

cios y llenaron las demás condiciones de competencia y conducta reglamentarias antes de esa fecha. —

2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior la Estadística pasará a la Inspección Técnica la nómina completa de los maestros que se encuentren en las condiciones de esta resolución y esta última dará el concepto de cada uno de los mismos antes del 25 del corriente. —

3.º Una vez confirmados los maestros a' que se refiere esta resolución se considerarán comprendidos en lo dispuesto por el Art. 1.º de la resolución de 29 de Enero p.p.d. y se les liquidará los haberes correspondientes a' su categoría desde el 1.º del mes indicado. —

4.º Comuníquese etc. —

3941

P
+

Buenos Aires, Marzo 16 de 1914

El H. Consejo en sesión de la fecha
Resuelve:

En lo sucesivo cada una de las Comisiones, enviará a' la Secretaría General, la nómina de los asuntos en que se haya expedido el Comisión respectivo, con la suficiente anticipación, a' efectos de que el Señor Secretario, pueda formular oportunamente la orden del día correspondiente a' cada sesión del H. Consejo en la siguiente forma. —

1.º Asuntos entrados. —

2.º Despachos de las Comisiones. —

Y fúere razón etc. —

3231

117/1913

Buenos Aires, Marzo 16 de 1914

X